



ESTADO DE PALESTINA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y EXPATRIADOS

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2022

HOJA DE HECHOS

*Traducción no oficial

Acciones recientes a nivel nacional

- El Estado de Palestina está llevando a cabo una revisión de su legislación nacional para asegurar su cumplimiento con tratados y estándares internacionales, en especial con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como la Ley del Estatus Personal, la Ley Laboral y legislación electoral. En este sentido, el Comité de Armonización formó un subcomité para llevar a cabo el seguimiento relativo a la implementación de las recomendaciones del Comité de la CEDAW.
Consecuentemente, inició la revisión de la Ley del Estatus Personal enfocado en los puntos discutidos por el Comité de la CEDAW.
- El equipo nacional a cargo de la revisión del Borrador del Código Penal Palestino se encuentra al momento debatiendo todos los crímenes cometidos contra niñas y mujeres palestinas, incluyendo violencia doméstica, el tráfico y trata de mujeres y niñas, matrimonio forzado, entre otros, y buscará garantizar la rendición de cuentas por parte de quienes cometan sendos crímenes. Este equipo proveerá al Consejo Nacional de Ministros de comentarios y recomendaciones dentro del lapso de tres meses.
- En febrero de 2022, el Consejo de Ministros aprobó la modificación de la legislación aplicable a los casos de licencia de maternidad. En este sentido, las mujeres tendrán derecho a una licencia de maternidad pagada por un lapso de 14 días y no de 10 días, mientras que los hombres tendrán licencia de paternidad pagada por un total de 3 días.
- En 2022 el nivel de representatividad de las mujeres en el Consejo Central Palestino alcanzó el 25%.

- El equipo nacional a cargo de la implementación de las observaciones del Comité de la CEDAW está evaluando la implementación de un plan de acción nacional adoptado por el Alto Comité Nacional en 2019. El equipo remitirá al Consejo de Ministros sus comentarios y recomendaciones dentro de los próximos cuatro meses a fin de prepararse para el segundo informe periódico del Comité de la CEDAW que tendrá lugar a fines de este año.
- El Estado de Palestina asegura la implementación de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad a través de la adopción del segundo plan de acción nacional para la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, dando seguimiento a su implementación a nivel nacional en coordinación con organismos competentes de la sociedad civil.

Violencia israelí contra mujeres y niñas

La amplia y sistemática violencia y violación de los derechos humanos por parte de Israel, Potencia ocupante, representa una amenaza constante al derecho a la vida y la integridad física de los palestinos, incluidas mujeres y niñas. Las mujeres y niñas palestinas son sujeto de políticas ilegales israelíes como asesinatos extrajudiciales y lesiones, demolición de sus hogares y confiscación de sus tierras, destrucción de sus propiedades, desplazamiento forzoso, arresto y detención arbitrarios, acoso y terrorismo por parte de colonos.

De acuerdo a la Oficina de Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA, por sus siglas en inglés), **65 mujeres incluidas 22 niñas** fueron asesinadas por fuerzas de la ocupación israelí, y **534 mujeres incluidas 315 niñas** fueron heridas desde el inicio de 2021. En 2021 y 2022 los niveles de violencia por parte de colonos israelíes contra la población palestina en Cisjordania ha incrementado, particularmente contra mujeres y niñas. Muchos palestinos han sido obligados a abandonar sus hogares en virtud de la violencia. Lo que es más, las mujeres y niñas tienen miedo de abandonar sus hogares sin compañía de terceros precisamente por la violencia ejercida por parte de colonos israelíes ya sea de día o por la noche.

De acuerdo a la Comisión de Asuntos de Detenidos y Ex detenidos, **32 mujeres** languidecen en centros de detención israelíes bajo ningún sustento legal en lo que va del 2022. Israel, Potencia ocupante, ha llevado a cabo continuamente operaciones abusivas contra prisioneras palestinas, imponiendo castigos colectivos además de varias medidas de represión que incluyen cortes de electricidad y lanzar gas lacrimógeno al interior de las celdas. A ello se suman otras prácticas como el privarlas de visitas familiares y de acceso a servicios básicos, negligencia médica y la ausencia de medidas sanitarias preventivas para contrarrestar la pandemia del COVID-19.

Desde inicios de 2021 Israel, Potencia ocupante, demolió más de 1.000 estructuras palestinas en Cisjordania, incluida Jerusalén Este, lo que devino en el desplazamiento de más de 1.400 palestinos, incluyendo mujeres y niñas. Esto impacta de manera severa en el sustento de las

mujeres palestinas y sus familias, lo que a su vez viola el derecho de las mujeres a una vivienda adecuada, el derecho a la salud, al trabajo, al agua, a la electricidad, saneamiento y acceso a la educación.

Las restricciones israelíes a la movilidad y desplazamiento vulneran el derecho de la mujer a servicios de salud, educación, oportunidades laborales e impiden su igual participación en la vida pública. Adicionalmente, el bloqueo ilegal israelí sobre la Franja de Gaza previene a las mujeres y niñas palestinas el goce de sus derechos fundamentales, especialmente durante la pandemia del COVID-19.

Acciones necesarias

- Israel, Potencia ocupante, debería ser sujeto a un proceso de rendición de cuentas por el cometimiento de violaciones sistemáticas contra el pueblo palestino, en particular contra mujeres y niñas.
- Israel, Potencia ocupante, debería poner fin inmediatamente a todas las prácticas de castigo colectivo, incluyendo el levantamiento del bloqueo y los cierres punitivos impuestos sobre la Franja de Gaza.
- La Comunidad Internacional tiene la responsabilidad de poner fin a las prácticas y políticas ilegales y aborrecibles llevadas a cabo por la ocupación israelí. Por lo tanto, la Comunidad Internacional mantiene una obligación de proveer de protección al pueblo palestino, especialmente a mujeres y niñas, en concordancia con su deber de respetar y garantizar el respeto del Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Adicionalmente, la Comunidad Internacional deberá garantizar que las violaciones cometidas contra los derechos humanos de las mujeres palestinas sean investigadas de forma apropiada y que los responsables de dichos actos sean sometidos a los procesos correspondientes.
- La Comunidad Internacional debe mantener su apoyo hacia el empoderamiento de las mujeres y niñas palestinas, incluyendo mediante el apuntalamiento de los esfuerzos llevados a cabo por el Gobierno palestino y organismos de la sociedad civil encaminados hacia la efectiva implementación de los tratados de derechos humanos respectivos, en especial durante la pandemia del COVID-19.